

Al despacho del señor Juez, informando que las partes de común acuerdo solicitan el aplazamiento de la audiencia programada para el día 08 de marzo de 2021, con fundamento en un posible acuerdo de pago alcanzado que pondría fin al proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 05 de marzo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y por encontrarse fundada la justificación, este despacho accede a la solicitud presentada de común acuerdo por las partes, de aplazar la audiencia programada para el día 08 de marzo de 2021.

Una vez se informen los resultados de las negociaciones se determinará si resulta necesario o no fijar nueva fecha para la audiencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **08 de marzo de 2021** siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM